



Excmo. Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE LA TORRE**

Plaza Mayor, s/n- Tel.: 949 260494 – Fax 949 261295 – 19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara

CONVOCATORIA PÚBLICA OFERTA DE EMPLEO

**ORDEN DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO DE 8 DE ENERO 2009
ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA
MANCHA (COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO)**

OBJETO: Contratación temporal de personas desempleadas para la ejecución del siguiente Proyecto:

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y EL Nº PLAZAS:
TODOS SON PUESTOS DE PEON DE CALLE Y
JARDINERIA**

PLANTACION Y REPLANTEO DE ARBOLES (3 PERSONA)

**VIGILANCIA DE CALZADAS Y PREVENCION DE INCLEMENCIAS
METEREOLÓGICAS (3 PERSONA)**

**LIMPIEZA Y DESBROZADO DE MARGENES DE ARROYOS (3 PERSONA)
PODA Y RECOGIDA DE HOJAS(3 PERSONA)**

**RESTAURACION Y MANTENIMIENTO PEQUEÑO MOBILIARIO URBANO
(3 PERSONA)**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS (1 PERSONA)

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de 3 meses jornada completa en todos y cada uno de los proyectos citados (La contratación se hará en función de las necesidades de este Ayuntamiento, en el acta de selección se pondrá una fecha de la contratación, a partir del día 01/10/09 para los primeros contratados, especificando a los candidatos seleccionados las fechas concretas vía telefónica con antelación).

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- **Estar inscritos en alguna Oficina del SEPECAM, tanto en el momento de la selección como en el día de la contratación.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.



Documentación a aportar: (TRAER FOTOCOPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS)

- Documento justificativo de la antigüedad en el paro, TARJETA DESEMPLEADO/A DEL SEPECAM DEBIDAMENTE ACTUALIZADA.
- Certificado acreditativo de la discapacidad que se posea, en su caso.
- Libro de Familia si se tienen hijos menores a su cargo.
- Certificado de empadronamiento (sólo si está empadronado en localidad distinta a Villanueva de la Torre)
- Informe de los Servicios Sociales,(sólo cuando se trate de menores de 25 años),
- Informe de los Servicios Sociales, cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género
- Cursos formativos afines al puesto.
- Currículum Vitae actualizado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán desde el día **2 de noviembre hasta el día 17 de noviembre de 2009** ambos inclusive.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de fecha 08-01-2009, no podrán participar en la selección:

- los menores de 25 años y mayores de 65 (salvo que tengan cargas o exista informe favorable de los servicios sociales básicos)

CRITERIOS DE PRELACION EN LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES (QUE EN EL DIA DE LA SELECCIÓN SE PUBLICARA CON LOS PUNTOS DE BAREMACION EN EL TABLON DE ANUNCIOS.)

Remisión a la Orden de 08 de enero de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha.

PRIORIDAD ABSOLUTA:

1º MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.

RESTO DE PRIORIDADES:

1º QUIENES HAYAN QUEDADO EN DESEMPLEO A PARTIR DEL 01/08/07 SIEMPRE QUE EL ULTIMO EMPLEO NO HAYA SIDO UN PLAN DE EMPLEO Y EN TODO CASO LOS QUE TENGAN MAS DE 9 MESES DE ANTIGÜEDAD.



2º QUIENES HAYAN AGOTADO LA PRESTACION CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO Y TENGAN CARGAS FAMILIARES.

3º LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MAYOR A UN 33%.

4º LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA TORRE.

EXCLUIDOS:

1º LOS MENORES DE 25 AÑOS Y LOS MAYORES DE 65 POR REGLA GENERAL.

2º MAS DE UNA PERSONA DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR.

3º QUIENES HAYAN PARTICIPADO EN CUALQUIER PROYECTO DEL PLAN INTEGRADO DESDE EL 01/04/2008 HASTA EL 31/03/2009 A NO SER QUE NO EXISTAN PERSONAS PARA CUBRIR EL PUESTO.

PROPUESTA DE SELECCIÓN

La propuesta de selección será elevada por la Comisión de Selección al órgano competente de la corporación quien la aprobará mediante resolución.

Se hará pública la relación de candidatos seleccionados y suplentes.

COMISION DE VALORACIÓN: Las solicitudes junto con la documentación presentada por los interesados serán valoradas por una Comisión Local de Selección constituida por:

Presidente: Un funcionario o personal laboral del Ayuntamiento.

Secretario: Actuará como Secretario con voz pero sin voto, el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: un miembro de cada organización sindical principal de la provincia (UGT, CC.OO Y CSIF) y dos trabajadores del ayuntamiento (funcionario o laboral).

REMUNERACIÓN: La remuneración será de **765 €/ brutos/ mensuales, incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria.**

Villanueva de la Torre 30 de octubre de 2009

EL ALCALDE

FDO: LUIS FUENTES CUBILLO